



# DISCOMEL Cía. Ltda.

Mercadillo 292 y Av. 10 de Agosto, 2do. Piso of. 208 - Telefax: 525292 - 478409

86119

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

*Devuelto*  
1 NOV. 2000  
1632  
**25386**

Yo, Ing. Patricio Trujillo S., en mi calidad de Gerente General de la compañía DISCOMEL CIA. LTDA., comunico a usted que con fecha 2 de octubre del 2000, he procedido a inscribir en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, las siguientes transferencia de dominio de participaciones:

CEDENTE C.C. #	CESIONARIO C.C. #	No. PARTICI- PACIONES DE S/. 1.000 C/U	TOTAL US\$
Ing. Fabián Enrique Castillo Moreno 170382946-3	Ing. Hernán Ramiro Paredes Aldaz 170082116-6	455	18,20
Ing. Fausto Bolívar Carrión Tacco 170526172-3	Ing. Hernán Ramiro Paredes Aldaz 170082116-6	455	18,20
Ing. José René López González 170373585-0	Ing. César Eduardo Aguilera Montalvo 180076765-7	455	18,20
Ing. Germán Eduardo Rivadeneira Alarcón 170424134-6	Ing. Hernán Ramiro Paredes Aldaz 170082116-6	450	18,00
Ing. Manuel Alejandro Sánchez Espinoza 170298484-8	Ing. César Eduardo Aguilera Montalvo 180076765-7	455	18,20

*Prof. [unclear]*  
7-11-00  
1700

Cedentes y Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

La compañía DISCOMEL CIA. LTDA., tiene Registro Único de Contribuyentes 1791400852001 y su domicilio está en la calle Mercadillo 292 y Av. 10 de Agosto, segundo piso, oficina 208, de esta ciudad de Quito. Teléfono 525292.

Es la misma  
[unclear]

Usted señor Superintendente de Compañías, se dignará disponer que se emita y se me otorgue una certificación sobre las transferencias de participaciones que dejo arriba indicadas.

Particular que me es grato comunicar a usted, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

DISCOMEL CIA. LTDA.

*[Signature]*  
Sr. Patricio Trujillo S.  
Gerente General

*Revisado y actualizado  
7-11-2000  
[unclear]*

DE ARCHIVO

EXPEDIENTE No. 86119

RECIBIDO  
DIRECCION ARCHIVO - QUITO  
31 OCT 00 15 50  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.**

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR:**  
**ING. FABIAN CASTILLO MORENO Y OTROS**

**A FAVOR DE:**  
**ING. HERNAN RAMIRO PAREDES ALDAZ Y OTRO**

**CUANTIA: US \$ 90,80**

**DE:**

**COPIAS**

**\*\*\*\_ /\*\*\*\_ /\*\*\*\_ /\*\*\*\_ /\*\*\*\_ /\*\*\*\_ /\*\*\*\_ /\*\*\*\_ /\*\*\*\_**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos ( 2 ) de Octubre del año dos mil, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo**, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento público y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges Ingeniero **FABIAN ENRIQUE CASTILLO MORENO** y **MARIA ALMEIDA DE CASTILLO**, por sus propios derechos; los

MF.



/// cónyuges Ingeniero FAUSTO BOLIVAR CARRION TACCO y

PATRICIA ANDRADE DE CARRION, por sus propios derechos; los

/// cónyuges Ingeniero JOSE RENE LOPEZ GONZALEZ y MARIA

GARCIA DE LOPEZ, por sus propios derechos; los cónyuges

/// Ingeniero GERMAN EDUARDO RIVADENEIRA ALARCON y

CECILIA ANTONIETA HERRERA DE RIVADENEIRA, por sus

/// propios derechos; los cónyuges MANUEL ALEJANDRO SANCHEZ

ESPINOZA y MARIA CARRANZA DE SANCHEZ, por sus propios

/// derechos; Ingeniero HERNAN RAMIRO PAREDES ALDAZ, por sus

propios derechos; y, el Ingeniero CESAR EDUARDO AGUILERA

/// MONTALVO, por sus propios derechos.- Los comparecientes son

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para

contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que

leve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo

tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"S E Ñ O R**

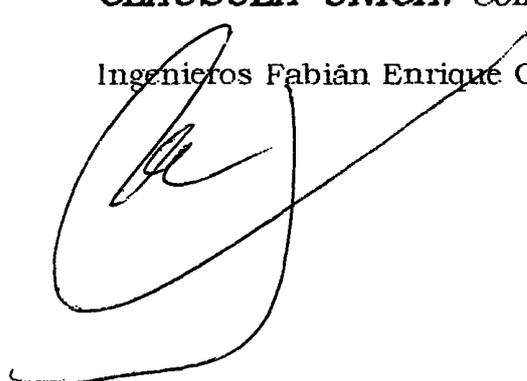
**N O T A R I O"**: En el registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase extender una de cesión y traspaso de participaciones de

compañía de responsabilidad limitada, del siguiente tenor:

**CLAUSULA UNICA**: Comparecen, por una parte, los señores

Ingenieros Fabián Enrique Castillo Moreno, Fausto Bolívar Carrión



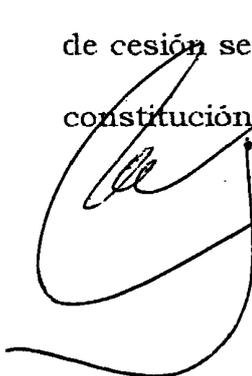


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**

**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.** -2-

Tacco, José René López González, Germán Eduardo Rivadeneira Alarcón y Manuel Alejandro Sánchez Espinoza, ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito, por sus propios derechos; en calidad de **CEDENTES**; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los Ingenieros Hernán Ramiro Paredes Aldaz y César Eduardo Aguilera Montalvo, ecuatoriano, casados, domiciliados en Quito, por sus propios derechos, y dicen que los Cedentes, señores Ingenieros Fabián Enrique Castillo Moreno, Fausto Bolívar Carrión Tacco, José René López González, Germán Eduardo Rivadeneira Alarcón y Manuel Alejandro Sánchez Espinoza, ceden y transfieren, por valor recibido, las participaciones que tienen y poseen en la compañía DISCOMEL CIA. LTDA., de acuerdo con el siguiente detalle: **a)** el socio, Ingeniero Fabián Enrique Castillo Moreno, cede y transfiere a favor del socio Ingeniero Hernán Ramiro Paredes Aldaz, cuatrocientas cuarenta y cinco participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, total DIEZ Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b)** El socio Ingeniero Fausto Bolívar Carrión Taco, cede y transfiere a favor del socio Ingeniero Hernán Ramiro Paredes Aldaz, cuatrocientas cincuenta y cinco participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, total DIEZ Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) el socio Ingeniero José René López González, cede y transfiere a favor del socio Ingeniero César Eduardo Aguilera Montalvo, cuatrocientas cincuenta y cinco participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, total DIEZ Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; d) el socio, Ingeniero Germán Eduardo Rivadeneira Alarcón, cede y transfiere a favor del socio ingeniero Hernán Ramiro Paredes Aldaz, cuatrocientas cincuenta participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, total DIEZ Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, e) el socio Ingeniero Manuel Alejandro Sánchez Espinoza, cede y transfiere a favor del socio Ingeniero César Eduardo Aguilera Montalvo, cuatrocientas cincuenta y cinco participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, total DIEZ Y OCHO DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La presente cesión es sin reserva y con todos los derechos que corresponde a las participaciones cedidas.- Se agrega la certificación conferida por el representante legal de la compañía, conforme a lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías.- De esta escritura de cesión se sentará razón al margen de la escritura referente a la constitución en el respectivo protocolo del Notario.- DISCOMEL

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the bottom portion of the text. The signature is fluid and appears to be a single continuous stroke.



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.** -3-

CIA. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Quito, el diez y seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Undécimo del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- comparecen además las señoras María Almeida de Castillo, Patricia Andrade de Carrión, María García de López, Cecilia Antonieta Herrera de Rivadeneira, María Carranza de Sánchez, en sus calidades de cónyuge de los Cedentes, señores Ingenieros Fabián Enrique Castillo Moreno, Fausto Bolívar Carrión Tacco, José René López González, Germán Eduardo Rivadeneira Alarcón y Manuel Alejandro Sánchez Espinoza, respectivamente, con el objeto de dar su autorización y consentimiento como en efecto lo hacen para la cesión y traspaso de participaciones que efectúan sus respectivos cónyuges por medio del presente instrumento.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusula de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor, Sergio Peñaherrera Guarderas, Abogado con matrícula Profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



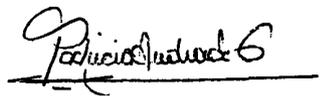
ING. FABIAN CASTILLO MORENO  
C.C. No. 170382946-3  
P.V. No. 0089-052



SRA. MARIA ALMEIDA DE CASTILLO  
C.C. No. 170454994-6.  
P.V. NO. 0013-097



ING. FAUSTO CARRION TACCO  
C.C. No. 170526133-3  
P.V. No. 0014-054



SRA. PATRICIA ANDRADE DE CARRION  
C.C. No. 170735208-2



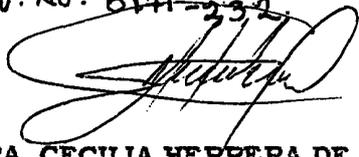
ING. JOSE LOPEZ GONZALEZ  
C.C. No. 170373585-0  
P.V. No. 0237-297



SRA. MARIA GARCIA DE LOPEZ  
C.C. No. 130375313-9  
P.V. No. 0171-232



ING. GERMAN RIVADENEIRA ALARCON  
C.C. No. 170424134-6  
P.V. No. 0102-107



SRA. CECILIA HERRERA DE RIVADENEIRA  
C.C. No. 170734609-2



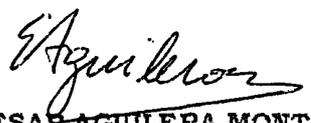
ING. MANUEL SANCHEZ ESPINOZA  
C.C. No. 170298484-8  
P.V. No. 0350-104



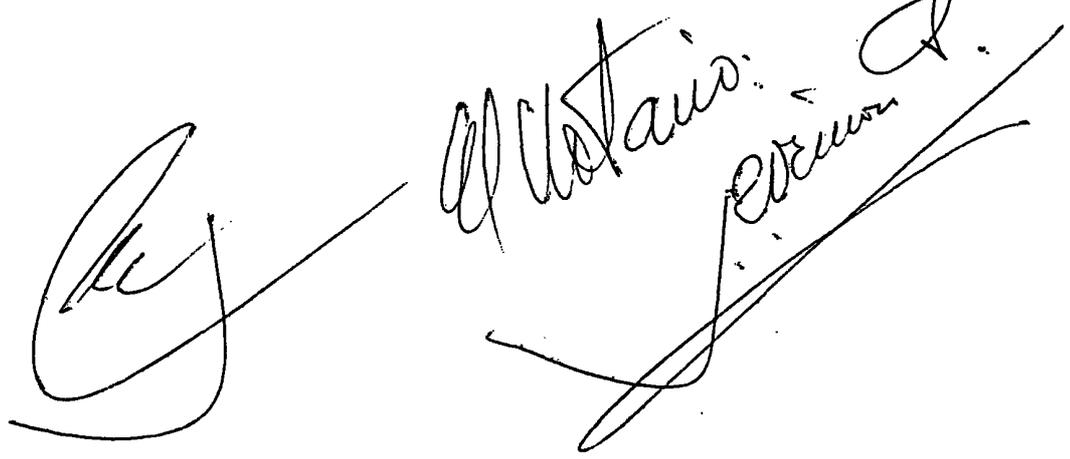
SRA. MARIA CARRANZA DE SANCHEZ  
C.C. No. 170390698-0



ING. HERNAN PAREDES ALDAZ  
C.C. No. 170082116-6  
P.V. NO. 0166-124



ING. CESAR AGUILERA MONTALVO  
C.C. No. 180076765-7  
P.V. No. 0004-050





# DISCOMEL Cía. Ltda.

Mercadillo 292 y Av. 10 de Agosto, 2do. Piso of. 208 - Telefax: 525292 - 478409

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISCOMEL CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL.-

En Quito, hoy día Lunes, 22 de Mayo del 2000, a las 17H00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Mercadillo E1-31 y Paez, con la concurrencia de la mayoría de los socios de la compañía, se constituye Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DISCOMEL Cia. Ltda, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Nombramiento de Gerente General y Presidente;
- 2.- Resolución sobre recomendaciones de Gerencia General
- 3.- Incremento de capital y cesión de participaciones

De acuerdo a lo establecido en los estatutos, la Junta es presidida por el Ing. José López G. Presidente y actúa como secretario el Ing. Patricio Trujillo S - Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de concurrentes con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde, debiendo indicarse que Asisten a esta Junta los siguientes socios: Ing. José López; Ing. Patricio Trujillo; Ing. Eugenio Gómez; Ing. Fausto Carrión; Ing. Hernán Paredes; Ing. Eduardo Aguilera, Ing. Alejandro Sánchez, Ing. Germán Rivadeneira; y mediante comunicación escrita delegan su representación los socios Ing. Fabián Castillo en la persona del Ing. José López; el Ing. Manuel Salazar y el Ing. Carlos Fierro en la persona del Ing. Eduardo Aguilera. Con lo cual se constata que el quórum se conforma con el 100 % de los socios y del capital accionario.- Conformada esta lista se comprueba la asistencia de los socios antes citados y el documento firmado por el presidente y secretario de esta reunión, se manda a agregar al expedientes de actas.

Siguiendo el orden del día se procede al nombramiento de Presidente y Gerente General.- Luego de varias intervenciones de los socios, en las cuales se resaltan la decidida intervención, participación y colaboración efectuada por los administradores de la Compañía, especialmente por el Sr. Presidente, se hace constar en actas dicho reconocimiento y un voto de aplauso. Seguidamente se propone los nombres de los Socios Ing. Eduardo Aguilera e Ing. Eugenio Gómez como candidatos para la nominación de Presidente, recayendo dicha designación en la persona del Ing. Eduardo Aguilera, quién agradece el nombramiento y solicita la colaboración y respaldo de todos los socios para su gestión.

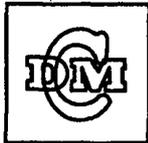
Para la designación de Gerente General de la compañía, el Ing. Eugenio Gómez eleva a moción que el Gerente General sea reelegido en la persona del Ing. Patricio Trujillo, moción que es apoyada y por votación unánime se resuelve dicha reelección. Igualmente el Ing. Trujillo agradece la confianza depositada en su persona y pone de manifiesto su decidida gestión en bien de la compañía y solicita la colaboración de todos los socios para el desarrollo de las diferentes actividades.

Se faculta al Presidente y Secretario de esta reunión para que respectivamente comuniquen los nombramientos que anteceden.

En el segundo punto del orden del día, la Junta resuelve lo siguiente:

1. Que la Gerencia General elabore una comunicación dirigida a todos los socios solicitando el cumplimiento de la resolución tomada en el Junta General Ordinaria, respecto a la aportación individual de los socios de S/.3'000.000,00 que fue aprobada en ocasión anterior, la misma que debe cumplirse hasta fines del mes de Mayo.-
2. Respecto a la adquisición de equipos y herramientas, se resuelve que hasta poder contar con recursos suficientes, de acuerdo a las necesidades se arriende los equipos y herramientas cuyo costo sea significativo.
3. Que el reglamento interno sea tratado y discutido por el Gerente y una comisión de socios para elaborar el documento definitivo para su aprobación en una junta extraordinaria.
4. En cuanto a reconocimientos económicos por actividades relevantes, se resuelve que estos hechos sean también incluidos en el reglamento interno.





Por último, en el tercer punto del orden del día, luego de varias intervenciones de los socios, se resuelve:

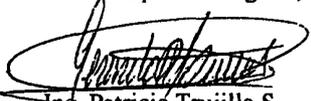
1. Mantener la figura jurídica de Compañía Limitada
2. Proceder al incremento de capital, para lo cual se tomará en consideración los valores de patrimonio disponible, el rubro de préstamos de los socios a la compañía que constan en el balance, los valores acordados que los socios deben depositar en la cuenta bancaria de la compañía en forma obligatoria y valores extras que uno más socios puedan aportar como incremento a sus participaciones.
3. Se establece un monto mínimo de capitalización de US \$ 6.600,00, que puede ser ampliado hasta los US \$ 9.900,00.
4. Para conformar el monto de capitalización, los socios deben entregar hasta el 31 de Mayo/2000 la cantidad de S/. 3'000.000,00 o su equivalente en dólares USA y a partir del mes de Junio y hasta que se complete el monto de capitalización se aportará en forma mensual, dentro de los cinco primeros días de cada mes, US \$ 20 por cada socio.
5. Se autoriza a los socios de la compañía señores: Ing. Fabián Castillo, Ing. Fausto Carrión, Ing. José López, Ing. Germán Rivadeneira, e Ing. Alejandro Sánchez, para que cedan y transfieran las participaciones que tienen y poseen en la compañía, conforme al siguiente detalle:
  - a) Del socio Ing. Fabián Enrique Castillo Moreno, a favor del socio Ing. Hernán Ramiro Paredes Aldaz 455 participaciones de S/.1000,00 (MIL SUCRES) cada una, total S/. 455.000,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES)
  - b) Del socio Ing. Fausto Bolívar Carrión Taco a favor del socio Ing. Hernán Ramiro Paredes Aldaz 455 participaciones de S/.1000,00 (MIL SUCRES) cada una, total S/. 455.000,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES)
  - c) Del socio Ing. José René López González a favor del socio Ing. Cesar Eduardo Aguilera Montalvo 455 participaciones de S/.1000,00 (MIL SUCRES) cada una, total S/. 455.000,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES)
  - d) Del socio Ing. Germán Rivadeneira Alarcón a favor del socio Ing. Hernán Ramiro Paredes Aldaz 450 participaciones de S/.1000,00 (MIL SUCRES) cada una, total S/. 450.000,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES)
  - e) Del socio Ing. Manuel Alejandro Sánchez Espinoza a favor del socio Ing. Cesar Eduardo Aguilera Montalvo 455 participaciones de S/.1000,00 (MIL SUCRES) cada una, total S/. 455.000,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES)

Se faculta al Gerente General de la compañía para que extienda el certificado, que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, acredite el acuerdo unánime de los socios presentes, autorizando la cesión y traspaso de participaciones que anteceden.

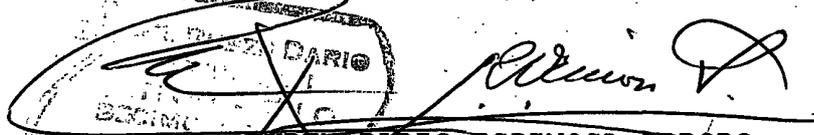
Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 21H00, concediéndose 30 minutos de receso para redactar el acta.- se reinstala la sesión a las 21H30, se da lectura a esta acta y se lo aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes:

f) Ing. Cesar E. Aguilera M. f) Ing. Fausto B. Carrión T. f) Ing. José R. López G. f) Ing. Angel E. Gómez E. f) Ing. Gerardo P. Trujillo S. f) Sr. Hernán R. Paredes A f) Ing. Alejandro Sánchez f) Ing. Germán Rivadeneira. Por delegación f) Ing. Carlos Fierro C. f) Ing. Fabián Castillo f) Ing. Manuel Salazar

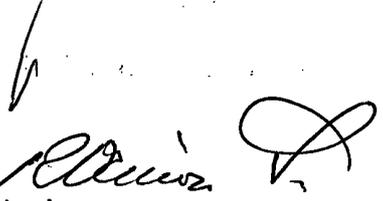
Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito 22 de Mayo del 2000

  
Ing. Patricio Trujillo S.  
Gerente General - Secretario

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **Q U I N T A** **COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a cuatro de Octubre del año dos mil.-

  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO.**

**R A Z O N:** Al margen de la matriz de la escritura Pública de constitución de la compañía "**DISCOMEL CIA. LTDA.**" otorgada ante mí, el diez y seis de Abril de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de la cesión de participaciones de la mencionada compañía, contenida en el presente instrumento.- Quito, a cuatro de Octubre del año dos mil.-

  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.**  
**NOTARIO PRIMER UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

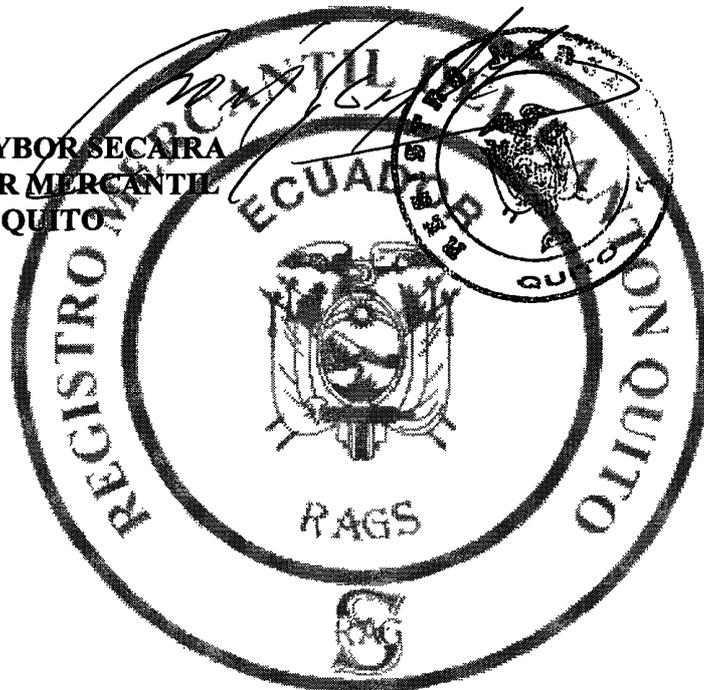


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1176, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1667, Tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía " DISCOMEL CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintitrés de Octubre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



Ng